



INFORME COMPLEMENTARIO AL JUSTIFICATIVO DEL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO "ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO ORILLA LAS VEGAS" (T.M. DE VALSEQUILLO DE GC.) SEGÚN LOS EXTREMOS PREVISTOS DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (LCSP)

Con fecha 22 de mayo se firmaba el informe justificativo según los extremos previstos del art. 116 de la Ley 9/2017, del contrato de la obra de referencia. Con fecha 1 de junio se corregía ese informe.

No obstante, advertido nuevo error se redacta el presente Informe complementario.

En el apartado 2. JUSTIFICACIÓN, SEGUNDO

- b) Los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.**

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Artículo 87.1 de la LCSP, apartado a)

Donde dice:

"...deberá ser al menos de 315.613,85 € para el Lote 1 ACONDICIONAMIENTO CAMINO, y de 1014.776,36 € para el Lote 2 DEFENSAS Y SEÑALIZACIÓN"

Debe decir:

"...deberá ser al menos de 315.613,85 € para el Lote 1 ACONDICIONAMIENTO CAMINO, y de 114.776,36 € para el Lote 2 DEFENSAS Y SEÑALIZACIÓN.

En Arucas, a fecha de firma electrónica.

LA JEFA DE SERVICIO
DE INFRAESTRUCTURA RURAL

Fdo.: Virtudes Rico Morales

SERVICIO ADMINISTRATIVO. CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA.

Código Seguro De Verificación	DJyrph/UyjKnR3D4qyZCUG==	Fecha	20/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Virtudes Rico Morales - Jefe/a Serv. Infraestructura Rural		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DJyrph/UyjKnR3D4qyZCUG=	Página	1/1

